

IQUIQUE, 22 de diciembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.666.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales del Centro Docente y de Vinculación Arica se encuentra a cargo del abogado externo doña Angélica María Quiguaillo Berthelon, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

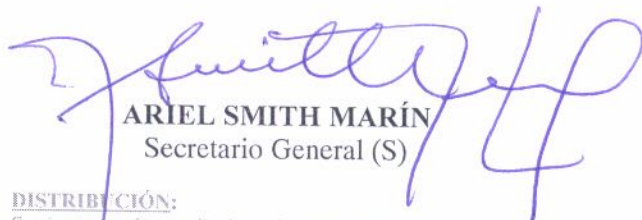
d.- Que, la abogada doña Angélica María Quiguaillo Berthelon Rut 10.680.032-4, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 204 de fecha 15.12.2014, por la suma total sin retención incluida de \$ 586.034.- (quinientos ochenta y seis mil treinta y cuatro pesos) por las actuaciones judiciales correspondiente al mes de noviembre, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 204 emitida por doña ANGÉLICA MARÍA QUIGUAILLO BERTHELON, Abogado, Rut 10.680.032-4, de fecha 15.12.2014 por la suma líquida a pagar de \$ 527.431.- (quinientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos), correspondiente a las diligencias judiciales de cobranza realizadas en el mes de noviembre del año en curso.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión ARID06UNI - 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

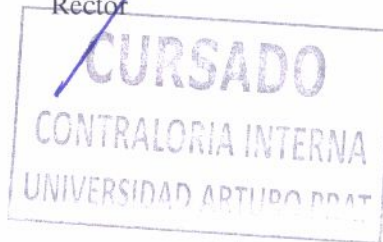
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

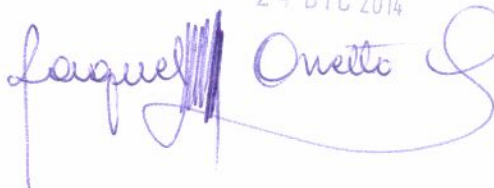
DISTRIBUCIÓN:
Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
GSI/ASM/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



24 DIC 2014





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 19 DIC. 2014

Nº Reg.: 2468. /

MEMORANDUM Nº131

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL


REF. : LO QUE INDICA


FECHA : IQUIQUE, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Mediante el presente, se solicita la emisión del decreto para la boleta de honorarios N° 204, correspondiente a diligencias realizadas en noviembre del presente por un valor total de \$586.034 (líquido de \$527.431) a nombre de la Sra. Angélica María Quiguaillo Berthelon, Rut 10.680.032-4, abogado externo de la ciudad de Arica.

Costas cargadas
Código Gestión: ARID06UNI
Proyecto : 010401010179

Se agradece vuestra gestión, atentamente,


LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD ARANCELES Y COBRANZAS



C.C.: Archivo

AR,

ANGELICA MARIA QUIGUAILLO BERTHELON

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 204

RUT: 10.680.032-4

GIRO(S): SERVICIOS JURIDICOS, ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD,
TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAM, OTRAS ACTIVIDADES
DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA, CONTABILIDAD Y
AUDITORIA**

Sotomayor 361 Depto. B , ARICA

Fecha: 15 de Diciembre de 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: SANTA MARIA 2998, ARICA

Rut: 70.777.500- 9

Por atención profesional:

COBRANZAS JUDICIALES	586.034
Total Honorarios \$:	586.034
10 % Impto. Retenido:	58.603
Total:	527.431

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2014 17:10



1068003200204AEE4DCE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201412151711

Fecha / Hora Impresión: 15/12/2014 17:11